

|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-6 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATISTA          | UNION TEMPORAL META BILINGÜE<br>NIT. 900.713.989-3<br>REP. LEG. GERMAN DURAN ANTOLINEZ<br>CC. 79.052.380 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA)                                                                                                                                                                                                                                |
| OBJETO DEL CONTRATO  | MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL DE 400 DOCENTES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN LOS NIVELES DE INGLÉS A1, A2, B1, B2 DEL MCERL, A PARTIR DEL 2014 Y DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO HASTA LOGRAR LOS PRODUCTOS PROPUESTOS |
| VALOR                | CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$5.150.720.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA                                                                                                                                                                                                                                                        |
| TÉRMINO DE EJECUCIÓN | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| FECHA                | 08 ABR 2014                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Entre los suscritos, **MOISES SUAREZ VARGAS** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.387.657 de Puerto López, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACION, nombrado mediante Decreto No. 0010 del 20 de Enero de 2014, posesionado según consta en el Acta de Posesión No. 003 del 20 de Enero de 2014 y facultado para contratar mediante Decreto No. 0072 del 17 de Enero de 2013 que a su vez fue modificado por el Decreto No. 0124 del 22 de Febrero de 2013, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, la **UNION TEMPORAL META BILINGÜE** creada mediante documento privado adiado veinticuatro (24) de febrero de dos mil catorce (2014), e identificada tributariamente bajo el número NIT. 900.713.989-3 representada por **GERMAN DURAN ANTOLINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.052.380 de Medellín (Antioquia), quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra inscrito y actualizado en el PLAN DE COMPRAS de la vigencia 2014, según certificado expedido por el funcionario competente de la Secretaría Jurídica del Departamento. 2) Que para la realización del presente contrato existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal General número 1404 del 09 de Julio de 2013 por valor total de CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.200.000.000,00), expedido y certificado por la Gerente de Presupuesto, para la vigencia fiscal 2013, debidamente actualizado mediante prorroga hasta el 31 de Diciembre de 2014. 3) Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por HERNAN ALARCON BLANCO, Secretario de Educación, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA

**JUNTOS CONSTRUYENDO**  
GOBERNACIÓN DEL META



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Calle 24 No. 33 - 24. Piso 2. San Baito  
Tel. 6699098 Ext. 22 - 24. Villavicencio - Meta  
Línea gratuita es: 01800012002  
educacion@meta.gov.co • www.meta.gov.co

*[Firma manuscrita]*



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.142-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 375 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

Desglosar los contenidos, competencias y estándares MEN (guía 22) a desarrollar durante el proceso de formación. d. Aplicar pruebas de entrada, al inicio del proceso a los docentes beneficiarios (los docentes que hayan presentado las pruebas clasificatorias propuestas por el Ministerio de Educación a través del ICFES, no requerirán de la aplicación de la prueba de entrada). El examen debe incluir la evaluación de las cuatro (4) habilidades o componentes: oral (speaking), escrito (writing), lectura (reading) y escucha (listening) Los posibles exámenes son: CPT Cambridge Online Placement Test, OPT (Oxford Online Placement Test o Pearson Fronter), QPT (Quick Placement Test ó Oxford Online Placement Test), no pueden ser exámenes elaborados por una institución (no inhouse) y que los resultados estén enmarcados en el Marco Común Europeo. **Un segundo pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel A1 (80 horas) del MCERL. **Un tercer pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) restante de las horas de capacitación correspondiente al nivel A1 (80 horas), para un total de (160 horas) del MCERL y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los docentes hayan superado y se certifiquen en el nivel A1 del MCERL al que fueron convocados. **Un cuarto pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel A2 (80 horas) del MCERL. **Un quinto pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) restante de las horas de capacitación correspondiente al nivel A2 (80 horas), para un total de (160 horas) del MCERL y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los docentes hayan superado y se certifiquen en el nivel A2 del MCERL al que fueron convocados. **Un sexto pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel B1 (80 horas) del MCERL. **Un séptimo pago** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) restante de las horas de capacitación correspondiente al nivel B1 (80 horas), para un total de (160 horas) del MCERL y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los docentes hayan superado y se certifiquen en el nivel B1 del MCERL al que fueron convocados. **Un octavo pago** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel B2 (80 horas) del MCERL. Y un

*[Firma manuscrita]*



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 1111 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

CORRIENTE (\$5.200.000.000,00), el cual hace parte integral del presente contrato. 4) Que el CONTRATISTA demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obra en la propuesta que hace parte integral del presente Contrato. 5) Que el Contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6) Que en razón a la cuantía la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA. 7) Que la Licitación Pública No. OCSJ-LP-PS-016-2013 se cerró el Diez (10) de Marzo de 2014 a las 8:30 am en la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Meta. 8) Que una vez adelantado el proceso de Licitación Pública, se recibieron Dos (2) propuestas presentadas una a nombre de CONSORCIO EYT Representado Legalmente por MARIA FERNANDA GAONA STEIN Identificada con la C.C. 52.006.962 de BOGOTÁ (CUNDINAMARCA) y la otra por la UNION TEMPORAL META BILINGÜE con Nit 900.713.989-3 Representada Legalmente por GERMAN DURAN ANTOLINEZ Identificado con la C.C. 79.052.380 DE MEDELLIN (ANTIOQUIA). 9) Que una vez realizada la evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica por el comité asesor y evaluador designado mediante memorando con fecha 24 de Febrero de 2014; la Licitación Pública fue adjudicada a la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL META BILINGÜE, por valor de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$5.150.720.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA. 10) Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1510 de 2013 y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN LENGUA EXTRANJERA INGLÉS, TRÁVÉS DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL DE 400 DOCENTES DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, EN LOS NIVELES DE INGLÉS A1, A2, B1, B2 DEL MCERL, A PARTIR DEL 2014 Y DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO HASTA LOGRAR LOS PRODUCTOS PROPUESTOS".** **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.150.720.000,00 m/cte.) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO O APOORTE.** La Gobernación del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato, así: **Un primer pago** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde se evidencie el cumplimiento de las siguientes actividades: a. Aplicar una ficha técnica que permita el registro e identificación de los posibles docentes de básica secundaria y media que participarán en el proyecto, de acuerdo con la focalización realizada por la Secretaría de Educación Departamental del Meta; b. Desarrollar un proceso de socialización del proyecto en cada Municipio, agrupando las instituciones y centros educativos focalizados del respectivo Municipio, para dar a conocer las metas a alcanzar, los criterios técnicos, las actividades a desarrollar, el compromiso de los docentes, la duración del proyecto, el proceso de certificación de los docentes, los estímulos ofrecidos, entre otros aspectos. c.

*[Firma manuscrita]*



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 115 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

**pago final** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa presentación del informe debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste que mínimo el noventa por ciento (90%) del total de los cuatrocientos (400) Docentes cumplió con el cien por ciento (100%) de la intensidad horaria y de las actividades programadas para cada uno de los niveles (A1, A2, B1 y B2) y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los cuatrocientos (400) docentes fueron certificados en el nivel B2 al que fueron convocados; y previo cumplimiento del 100% de las demás obligaciones y documentos que soporten el nivel de ejecución y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y la debida suscripción de la Acta de finalización. Se entiende que los docentes han superado el correspondiente nivel, cuando sean certificados en el respectivo nivel, previa aplicación de una prueba de salida que permita determinar y certificar el nivel de Competencias en Lengua Extranjera alcanzado por cada uno de ellos, y realizada por entidad diferente a quien implemente la capacitación y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

**PARÁGRAFO: CUADRO RESUMEN PAGOS.**

| PAGOS       | EQUIVALENCIA | CONDICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER<br>O | 10%          | presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde se evidencie el cumplimiento de las siguientes actividades: <b>a.</b> Aplicar una ficha técnica que permita el registro e identificación de los posibles docentes de básica secundaria y media que participarán en el proyecto, de acuerdo con la focalización realizada por la Secretaría de Educación Departamental del Meta; <b>b.</b> Desarrollar un proceso de socialización del proyecto en cada Municipio, agrupando las instituciones y centros educativos focalizados del respectivo Municipio, para dar a conocer las metas a alcanzar, los criterios técnicos, las actividades a desarrollar, el compromiso de los docentes, la duración del proyecto, el proceso de certificación de los docentes, los estímulos ofrecidos, entre otros aspectos. <b>c.</b> Desglosar los contenidos, competencias y estándares MEN (guía 22) a desarrollar durante el proceso de formación. <b>d.</b> Aplicar pruebas de entrada, al inicio del proceso a los docentes beneficiarios (los docentes que hayan presentado las pruebas clasificatorias propuestas por el Ministerio de Educación a través del ICFES, no requerirán de la aplicación de la prueba de entrada). El examen debe incluir la evaluación de las cuatro (4) habilidades o componentes: oral (speaking), escrito |



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 375 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

|         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         |     | (writing), lectura (reading) y escucha (listening) Los posibles exámenes son: CPT Cambridge Online Placement Test, OPT (Oxford Online Placement Test o Pearson Fronter), QPT (Quick Placement Test ó Oxford Online Placement Test), no pueden ser exámenes elaborados por una institución (no inhouse) y que los resultados estén enmarcados en el Marco Común Europeo.                                                                            |
| SEGUNDO | 10% | Presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel A1 (80 horas) del MCERL.                                                                                                                                                                                   |
| TERCERO | 10% | Presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) restante de las horas de capacitación correspondiente al nivel A1 (80 horas), para un total de (160 horas) del MCERL y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los docentes hayan superado y se certifiquen en el nivel A1 del MCERL al que fueron convocados. |
| CUARTO  | 10% | Presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel A2 (80 horas) del MCERL.                                                                                                                                                                                   |
| QUINTO  | 10% | Presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) restante de las horas de capacitación correspondiente al nivel A2 (80 horas), para un total de (160 horas) del MCERL y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los docentes hayan superado y se certifiquen en el nivel A2 del MCERL al que fueron convocados. |
| SEXTO   | 10% | Presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel B1 (80 horas) del MCERL.                                                                                                                                                                                   |



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. \_\_\_\_\_ DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

|         |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SÉPTIMO | 15% | Presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) restante de las horas de capacitación correspondiente al nivel B1 (80 horas), para un total de (160 horas) del MCERL y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los docentes hayan superado y se certifiquen en el nivel B1 del MCERL al que fueron convocado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OCTAVO  | 15% | Presentación del informe de avance en la ejecución del contrato, debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) de las horas de capacitación correspondiente al nivel B2 (80 horas) del MCERL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| FINAL   | 10% | Presentación del informe debidamente avalado por la supervisión del contrato, donde conste el cumplimiento del cincuenta por ciento (50%) restante de las horas de capacitación correspondiente al nivel B2 (80 horas), para un total de (160 horas) del MCERL y que mínimo el noventa por ciento (90%) del total de los cuatrocientos (400) docentes cumplió con el cien por ciento (100%) de la intensidad horaria y de las actividades programadas para cada uno de los niveles (A1, A2, B1 y B2) y que mínimo el noventa por ciento (90%) de los cuatrocientos (400) docentes fueron certificados en el nivel B2 al que fueron convocados; y previo cumplimiento del 100% de las demás obligaciones y documentos que soporten el nivel de ejecución y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y la debida suscripción de la Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. |

**CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN.** El contrato tendrá como término de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).

**CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA:** el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

**CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al rubro **0308-3-31053634-194** de la presente Vigencia Fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1404** del **09 de Julio de 2013**, por valor de **(\$5.200.000.000,00 m/cte.)**

**CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.** En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete: 1) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando







DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

## MINUTA DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO

F-BS-10

VERSIÓN

02

### CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 375 DE 2014, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL META BILINGÜE

el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos, **3)** Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo, **4)** Las demás estipuladas en el Decreto 1510 de 2013, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. GENERALES:** Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los pliegos, adendas y contrato.

1. Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto.
2. Consultar con el supervisor o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto.
4. Disponer de los materiales (tableros, carpetas, escarapelas, fotocopias, resmas de papel, libretas, lapiceros, marcadores, entre otros) equipos (pantallas de proyección, computadores, video beam, cámaras de video y fotográficas, otros.) y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato, los cuales deberán tener el logo del Departamento y de la Secretaría de Educación.
5. Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados de gestionar el proyecto y el supervisor o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto.
7. Consolidar y analizar la información recolectada del proceso de acompañamiento.
8. Participar en las reuniones que el Departamento del Meta a través del Supervisor o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del contrato.
9. Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
10. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
11. El CONTRATISTA colaborará con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
12. EL CONTRATISTA se obligará a transferir de manera total y sin limitación alguna al Departamento, los derechos patrimoniales que sean de su propiedad sobre todos los productos que se generen con ocasión del contrato, por el tiempo que establezca la Ley



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 375 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

nacional e internacional, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en la normatividad vigente. En virtud de lo anterior, se entiende que el Departamento, adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de los productos propiedad del contratista, se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

13. Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.

14. Garantizar la afiliación ante el Sistema de Seguridad Social Integral en los términos de la Ley 100 de 1993 del personal contratado y presentar constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de Seguridad Social, o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente en los porcentajes exigidos por la normatividad vigente. (Riesgos Laborales, Salud y Pensión).

15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del contratante.

16. No ceder todo o parte el contrato sin la autorización previa y escrita del Departamento del Meta.

17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.

18. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

19. Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato derivador del presente proceso de selección, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.

20. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.

21. Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.

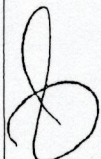
22. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Departamento del Meta a través de la Secretaría de Educación Departamental.

23. Mantener el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo requerido del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato. Este equipo solo podrá cambiarse por autorización expresa de la Secretaría de Educación Departamental.

24. Dar oportuna respuesta a las solicitudes y requerimientos que realice la Secretaría de Educación Departamental, a través de los funcionarios competentes para ellos.

25. Llevar a cabo la firma del acta de inicio y entregar el plan de trabajo, equipo técnico y una propuesta de organización y cronograma de las actividades requeridas para la ejecución del contrato.

26. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el





|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 005 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

27. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.

28. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Educación Departamental, a través de la supervisión o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto.

29. Presentar un informe trimestral del estado de avance en la ejecución del contrato, con el respectivo visto bueno del supervisor o interventor del contrato y/o coordinador general del proyecto.

30. Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, contenido de los talleres desarrollados, registro fotográfico con fecha, cuadro detallado de la población beneficiada por ciclo de vida y grupo poblacional en el formato suministrado por la Secretaría de Educación y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes.

Los informes presentados por el operador deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

✓ Cuadro comparativo de la prueba de entrada para los cuatrocientos (400) docentes donde se evidencie los resultados (con porcentajes y cantidad) de los niveles de suficiencia con base en el Marco Común Europeo (A1, A2, B1, B2).

✓ Cuadro comparativo de prueba de salida para los cuatrocientos (400) docentes donde se evidencien los resultados (con porcentajes y cantidad) del nivel B2 de suficiencia alcanzado por cada uno de ellos, con base en el Marco Común Europeo.

✓ Cuadro que incluya población beneficiada con la ejecución, tipo de población (Por ciclo de vida y grupo poblacional).

✓ Establecer ¿qué problema estratégico desarrolla el proyecto?, ¿cuál es el impacto del proyecto?, ¿cuál es la capacidad instalada que deja el proyecto?, ¿cuáles son los efectos de corto, mediano y largo plazo del proyecto?, ¿cuáles son los logros más relevantes del proyecto? (deben tener su respectivo soporte numérico, es decir, a través de tablas o gráficas), ¿cuáles son las sugerencias y estrategias para que haya un retorno de la inversión y que el impacto pueda ser mayor y continuo?

✓ El operador deberá entregar, digitalmente, pero no en PDF, la base de datos de todos los participantes en el proyecto con base en el formato que será enviado por el supervisor del contrato y/o el coordinador general del proyecto.

✓ El operador deberá entregar un cronograma de actividades del proceso y, dentro del mismo, evidenciar las visitas de seguimiento al equipo executor del proceso.

✓ Corresponsabilidad social: informar si el operador, aparte del presupuesto aprobado para la ejecución del contrato, beneficiara a los participantes u otras personas vinculadas directa o indirectamente con el mismo, a través de clases, becas, material u otros estímulos. Debe reportarse el tipo de beneficio y la inversión económica.



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 333 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

- ✓ Aplicar y consolidar evaluaciones, donde los participantes conceptúen acerca del desarrollo del proceso en cada nivel, las cuales deben ser aplicadas después de transcurrido el 50% de cada nivel (seguimiento del proceso) y al finalizar el mismo.
  - ✓ El operador deberá entregar evidencias del proceso (de inicio, seguimiento y cierre).
  - ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
  - ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor del contrato y/o coordinador general del proyecto.
  - ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física y digital. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del operador, según lo sugiera el manual de imagen.
  - ✓ El operador deberá presentar un informe detallado, al final de cada trimestre, o cuando el supervisor del contrato y/o coordinador general del proyecto lo solicite, donde relacione las actividades realizadas al presupuesto ejecutado hasta el momento.
  - ✓ El operador deberá identificar los docentes que, además de su compromiso con la profesión, planteen o estén desarrollando proyectos que involucren las TIC y la enseñanza de inglés donde se evidencie impacto en la escuela, en el entorno y, principalmente, en la generación de conocimiento de los estudiantes. Lo anterior, para que haga parte de los opcionados a reconocimiento de los estímulos para docentes referente a la Inmersión en el exterior para mejorar sus competencias en lengua extranjera.
  - ✓ Informe de ejecución presupuestal firmado por el respectivo contador.
  - 31. El operador deberá contar con herramientas que sirvan como apoyo en la suite virtual de recursos educativos (portal educativo) que tiene la Secretaría de Educación del Departamento. Los contenidos virtuales que se generen para el portal educativo pertenecerán a ambas partes.
  - 32. Los demás que de acuerdo con la Ley, del Pliego de Condiciones, la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.
- OBLIGACIONES TÉCNICAS:** Considerando que el propósito del presente estudio previo y la ejecución del contrato derivado del proceso de selección, es mejorar las competencias en lengua extranjera inglés, a través de la formación presencial de cuatrocientos (400) docentes de preescolar y básica primaria de las instituciones educativas de los 29 municipios del Departamento, en los niveles de inglés A1, A2, B1, B2 del MCERL, el contratista que resulte seleccionado, además de las anteriores obligaciones, se obliga a:
1. Aplicar una ficha técnica que permita el registro e identificación de los posibles docentes de básica secundaria y media que participaran en el proyecto, de acuerdo con la focalización realizada por la Secretaría de Educación Departamental del Meta. El proceso de selección de los cuatrocientos (400) docentes se realizará en coordinación con la Secretaría de Educación. Y firmar conjuntamente por escrito con los cuatrocientos (400)



|                                                                                                                                  |                                  |         |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------|---------|
| <br>DEPARTAMENTO DEL META<br>NIT. 892.000.148-8 | MINUTA DE CONTRATO O<br>CONVENIO | CÓDIGO  | F-BS-10 |
|                                                                                                                                  |                                  | VERSIÓN | 02      |

**CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS No. 3 DE 2014,  
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNION TEMPORAL  
META BILINGÜE**

docentes seleccionados para participar durante todo el proceso de formación, una carta de compromiso donde el docente manifieste claramente su interés, disposición y compromiso de participar en todo el proceso de formación hasta alcanzar el nivel B2 esperado del MCERL, y las posibles situaciones que ocasionaría retirarse del proceso en cualquier etapa del mismo.

2. Desarrollar un proceso de socialización del proyecto en cada Municipio, agrupando las instituciones y centros educativos focalizados del respectivo Municipio, para dar a conocer las metas a alcanzar, los criterios técnicos, las actividades a desarrollar, el compromiso de los docentes, la duración del proyecto, el proceso de certificación de los docentes, los estímulos ofrecidos, entre otros aspectos.

3. Capacitar presencial y permanentemente a cuatrocientos (400) docentes seleccionados de las instituciones y centros educativos focalizados, con la ayuda de un grupo de capacitadores especializados durante un período no inferior a 2 (dos) años hasta alcanzar el Nivel B2 de MCERL. Para lo cual el contratista deberá conformar grupos de estudio o microcentros por Municipio o por Municipios focalizados. En todo caso no se podrán conformar más de veintinueve (29) grupos de estudio o microcentros.

4. Garantizar al finalizar el proceso de formación en el nivel B2 del MCERL, el mínimo de docentes con certificación exigidos en el presente estudio previos, es decir, trescientos sesenta (360) docentes con certificación en el nivel B2 del MCERL.

5. Realizar acompañamiento virtual (actividades como complemento al trabajo presencial, de práctica y apoyo al proceso de aprendizaje del inglés basadas, principalmente, en las habilidades de lectura, escucha y escritura), para lo cual, el contratista deberá contar con el acceso a una plataforma virtual educativa con especificaciones LMS (Learning Management System – Sistema de Administración de Aprendizaje) y CMS (Content Management System – Sistema de Administración de Contenidos Específicos para la Formación).

6. Contar con docentes formadores – capacitadores, con certificaciones de suficiencia en inglés, mínimo de un B2 para los grupos con el nivel A2 Y B1, y de C1 (o más) para los grupos con el nivel B2 y C1 (según el Marco Común Europeo) y con mínimo tres (03) años de experiencia en la enseñanza del Inglés. Las certificaciones serán revisadas y aprobadas por el supervisor del contrato y/o coordinador general del proyecto.

7. Contar con maestros tutores especializados para el acompañamiento en la plataforma virtual, con mínimo tres (3) años de experiencia.

8. Presentar el listado y copia de las hojas de vida de los docentes formadores que tendrá en caso de adjudicarse la licitación. De igual forma, cada hoja de vida deberá incluir carta del docente formador donde manifieste su disponibilidad para trabajar en el proyecto con el posible operador. En caso de que alguno de los docentes formadores no pueda hacer parte del proceso, el mismo deberá presentar carta de desistimiento y al contratista le corresponderá presentar una hoja de vida con las mismas o mejores características exigidas. El proceso será el mismo si son más los docentes formadores que no puedan hacer parte del proyecto.

9. Contar con un coordinador académico y administrativo, el cual estará en